

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 37

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 3 de junio de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-976-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-977-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2025.
- * [RESO-2025-1038-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1039-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1040-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1062-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-1063-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-1041-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE COORDINADOR DE CUERPOS ZONA V (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS).
- * [RESO-2025-1046-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1049-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL PASE AL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTORA DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1053-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- * [RESO-2025-1058-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-1060-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO LA REINCORPORACIÓN A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-91-GDEBA-APVDMSPG](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [DISPO-2025-16-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO EL “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CABILDO, QUE TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DICTADO DE LA PRESENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP.
- * [DISPO-2025-17-GDEBA-DPDCMSGP](#), CONTINUANDO CON LA INTERVENCIÓN FORMATIVA-OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARTURO SEGUÍ, INOBV 285, ATENTO A SU RECIENTE CREACIÓN, Y POR EL PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL DÍA 17 MAYO DEL 2025.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-976-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2025-16880263-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-12238404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-1375524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-11890477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

EX-2025-09626221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09625950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-10941853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-14023934-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

EX-2025-12105138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12112131-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12958345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-12439420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 11:45:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-16880263-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2025-12238404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-12238404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023309-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2	EX-2025-13755524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16329148-GDEBA-DPFCMSGP	Fuerza Barrial de Aproximación
3	EX-2025-11890477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023415-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial Crio. Gral. Jorge V. Schoo
4	EX-2025-09626221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023554-GDEBA-DPFCMSGP	Superintendencia de Comunicaciones

5	EX-2025-09625950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023687-GDEBA-DPFCEMSGP	Superintendencia de Comunicaciones
6	EX-2025-10941853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16329427-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Bahía Blanca
7	EX-2025-14023934-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16329503-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
8	EX-2025-12105138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023078-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown
9	EX-2025-12112131-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16023201-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Quilmes
10	EX-2025-12958345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16329251-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata
11	EX-2025-12439420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-16329332-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.16 09:53:20 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-977-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2025-15035820-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-09000250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-12713416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-12577355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-12105875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12339984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11635404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11414771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11478410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-11870408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 11:45:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Mayo de 2025

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes -EX-2025-09000250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-09000250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490758-GDEBA-DPFCEMSGP	Auditoría General de Asuntos Internos
2	EX-2025-12713416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490584-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Política Criminal y del Derecho Aplicado a la Seguridad
3	EX-2025-12577355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14491097-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
4	EX-2025-12105875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14491317-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón
5	EX-2025-12339984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14491189-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata
6	EX-2025-11635404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490997-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
7	EX-2025-11414771 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490908-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Rafael Obligado
8	EX-2025-11478410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490261 -GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Costa
9	EX-2025-11870408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-14490401 -GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Esteban Echeverría

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.05.05 11:45:42 -03'00'

Martin Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1038-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - VALLONE, Griselda Mabel.

VISTO el expediente EX-2025-11862279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Griselda Mabel VALLONE, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente VALLONE reviste en la Sección Lectura y Despacho (División Coordinación Técnica), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Griselda Mabel VALLONE (DNI 28.364.243 - Clase 1980), Legajo N° 180.630, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Griselda Mabel VALLONE (DNI 28.364.243 - Clase 1980), Legajo N° 180.630, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:06:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1039-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - ROJO, Francisco Octavio.

VISTO el expediente EX-2025-13568549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Francisco Octavio ROJO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Francisco ROJO reviste en la Estación de Policía Comunal Alberti, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Francisco Octavio ROJO (DNI 36.167.756 - Clase 1991), Legajo N° 189.982, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Francisco Octavio ROJO (DNI 36.167.756 - Clase 1991), Legajo N° 189.982, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:06:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1040-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - LOUDET, Rocío Magali.

VISTO el expediente EX-2025-14939036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Rocío Magali LOUDET, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente LOUDET reviste en la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalfón Servicios Generales Rocío Magali LOUDET (DNI 30.728.772 - Clase 1984), Legajo N° 172.981, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalfón Servicios Generales Rocío Magali LOUDET (DNI 30.728.772 - Clase 1984), Legajo N° 172.981, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:06:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1041-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - TÜRCHEM, Andrés Isaac.

VISTO el expediente EX-2025-12165454-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Andrés Isaac TÜRCHEN en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Andrés Isaac TÜRCHEN en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona V (Superintendencia de Cuerpos);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector TÜRCHEN para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-14218126-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Andrés Isaac TÜRCHEN (DNI 20.766.518 - Clase 1969), Legajo N° 20.742, en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona V (Superintendencia de Cuerpos); quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:06:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14218126-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - TÜRCHEN, Andrés Isaac y otro.

ANEXO ÚNICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - Clase 1969), Legajo N° 20.492, a quien se le limita a partir del 29 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Coordinador de Cuerpos Zona V (Superintendencia de Cuerpos), dispuesta mediante Resolución N° 2.181/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Andrés Isaac TÜRCHEN (DNI 20.766.518 - Clase 1969), Legajo N° 20.742, a quien se le limita a partir del 31 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Inspección Logística (Dirección de Coordinación de Operaciones Logísticas), dispuesta mediante Resolución N° 543/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.25 18:41:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1046-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Reintegro al Subescalafón General - GUTIÉRREZ, Rosana Mariel.

VISTO el expediente EX-2024-10406300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reintegro de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Rosana Mariel GUTIÉRREZ al Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.160/20 se dispuso el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Teniente Rosana Mariel GUTIÉRREZ, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la agente ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informó que la Teniente GUTIÉRREZ ha sido evaluada satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación presupuestaria para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Rosana Mariel GUTIÉRREZ (DNI 27.460.679 - Clase 1979), Legajo N° 166.196.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-01 ACT-03-Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:07:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1049-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Pase de Subescalafón - GUERRERO, Eliana Noel.

VISTO el expediente EX-2025-08181246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subteniente del Subescalafón General Eliana Noel GUERRERO, de pase al Subescalafón Técnico, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente del Subescalafón General GUERRERO solicita su pase al Subescalafón Técnico, en virtud de poseer título de Trabajadora Social;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina la presente gestión, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase en el grado de Oficial Subinspectora del Subescalafón Técnico, a partir de la notificación, de la Subteniente del Subescalafón General Eliana Noel GUERRERO (DNI 36.238.234 - Clase 1990), Legajo N° 189.357, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-07 SUB-01 ACT-08 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:07:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1053-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - MACCARRONE, Fabricio César y otros.

VISTO los expedientes EX-2025-09254533-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-08922530-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-35190952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-06852656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11288710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-10386726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial, en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-14218419-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-14218436-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:07:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14218419-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - MACCARRONE, Fabricio Cesar y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Osvaldo TABOADA (DNI 21.737.161 - Clase 1970), Legajo N° 21.208, a quien se le limita a partir del 28 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XXVI) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.757/24.

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Vicente PARIS (DNI 31.434.052 - Clase 1985), Legajo N° 26.706, a quien se le limita a partir del 28 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XVI) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.661/24.

Comisaria del Subescalafón Comando Mariela Mónica SANCHEZ (DNI 25.028.875 - Clase 1975), Legajo N° 24.421, a quien se le limita a partir del 21 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefa División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XIV) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.757/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Enrique CORONEL (DNI 33.873.427 - Clase 1988), Legajo N° 173.104, a quien se le limita a partir del 9 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Prevención Intensiva (D.P.I.) (I), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo OCHOA (DNI 31.092.192 - Clase 1985), Legajo N° 176.228, a quien se le limita a partir del 21 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (XXII) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.491/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.25 18:46:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14218436-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - MACCARRONE, Fabricio Cesar y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XIV) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisario del Subescalafón Comando Fabricio Cesar MACCARRONE (DNI 30.979.373 - Clase 1984), Legajo N° 26.282.

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XXVI) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Vicente PARIS (DNI 31.434.052 - Clase 1985), Legajo N° 26.706.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (VII)

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Enrique CORONEL (DNI 33.873.427 - Clase 1988), Legajo N° 173.104.

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (V) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo OCHOA (DNI 31.092.192 - Clase 1985), Legajo N° 176.228.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (VI) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.] (XVIII)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Nicolás Alberto CALVINO (DNI 34.089.492 - Clase 1988), Legajo N° 173.078.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.] (X)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Carlos Agustín VILLAGRA (DNI 36.214.329 - Clase 1991), Legajo N° 411.970.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.25 18:47:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1058-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - ISOLINI, Alfredo y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-14192391-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:08:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14192391-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - ISOLINI, Alfredo y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ISOLINI ALFREDO	22356106	021891	EX-2025-11457846- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	IANNETTA LEANDRO NICOLAS	21671626	021881	EX-2025-11458365- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	TELECHEA FRANCO OMAR	26255218	025416	EX-2025-11374461 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VITO HUGO MARTINIANO	26708245	023994	EX-2025-11023213- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LEAVY ANDRES	26744910	024296	EX-2025-11871654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	OVIEDO GUSTAVO RAMON	23806290	023220	EX-2025-11427035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PECKERLE SERGIO MIGUEL FERNANDO	22697229	023232	EX-2025-11031401 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LUNA SILVANA VERONICA	23252825	024070	EX-2025-07648689- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	FEDERIZZI GUILLERMO ALDO	23322295	022295	EX-2025-09972187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ZUMBAÑO ROBERTO CARLOS	24753581	022625	EX-2025-11568002- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	DE TOMAS MARIA FLORENCIA	23788684	147525	EX-2025-07648520- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ANTONINI LEONARDO MARCIAN	22851326	154513	EX-2025-10269647- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CARRIQUE FERNANDO GUSTAVO	21877609	022212	EX-2025-08576404- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	CAIONI CHAVES SEBASTIAN DANIEL	27605753	156949	EX-2025-09883113- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DOS SANTOS RUBEN ANIBAL	22484675	146896	EX-2025-07680330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FARIAS GUILLERMO OMAR	24848673	150891	EX-2025-07589169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	FERNANDEZ HECTOR DANIEL	14629787	131893	EX-2025-11237021 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GADEA ANIBAL RICARDO	21968967	150673	EX-2025-11047644- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GALANTI SERGIO ADRIAN	25582899	157051	EX-2025-09918413- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GOMEZ CARLOS ALBERTO	20471505	141349	EX-2025-11445316- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ROBALLO ROSALINO	28405019	149214	EX-2025-10228043- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	CASTRO JORGE DANIEL	16098304	146913	EX-2025-10199151 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	CORREA ALEJANDRO RAMON	20767232	150534	EX-2025-06014001 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	LAGOS ADRIANA PAULA	20540933	147534	EX-2025-10453017- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	BALOGH LEOPOLDO DANIEL	18356810	146872	EX-2025-10193230- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	QUIÑONEZ JAVIER ROBERTO	30198402	147381	EX-2025-11684143- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	TEDESCHI NATALIA MARTINA	23863358	151026	EX-2025-09964225- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	FLEITAS LORENA RAQUEL	25491095	157315	EX-2025-11803137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	NOROÑA MARCO ANTONIO	27529476	157176	EX-2025-10227986- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 3071512423,
Date: 2025.04.25 15:25:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1060-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Reincorporación - PREVE, Marcelo Javier y otra.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita su reincorporación a la Institución Policial

Que, mediante las resoluciones especificadas en el citado ANEXO ÚNICO, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares;

Que al momento de la solicitud y tramitación de las presentes actuaciones, se encontraba vigente la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, cuyo artículo 6° -segundo párrafo- dispone la suspensión “de la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a), y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente”;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que correspondan a sus grados y Subescalafones, los solicitantes deberán acreditar, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-15757216-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los agentes deberán acreditar, en aquellos casos que corresponda, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones correspondientes a sus grados y subescalafones.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:08:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-15757216-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO Reincorporación - PREVE, Marcelo Javier y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente EX-2025-02214543--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón General Marcelo Javier PREVE (DNI 30.822.935 - Clase 1984), Legajo N° 172.057, de baja por Resolución N° 3.004/24.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2024-36370925--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Sabrina Viviana LAPETINA (DNI 30.228.905 - Clase 1983), Legajo N° 190.982, de baja por Resolución N° 370/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.08 18:04:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1062-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - DIEGUEZ, Mariano Pablo.

VISTO el expediente EX-2025-07871592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón General Mariano Pablo DIEGUEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente DIEGUEZ reviste en el Puesto de Vigilancia Altamirano, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón General Mariano Pablo DIEGUEZ (DNI 28.795.128 - Clase 1981), Legajo N° 180.205, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón General Mariano Pablo DIEGUEZ (DNI 28.795.128 - Clase 1981), Legajo N° 180.205, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:08:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1063-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - GIANO, Juan Cruz.

VISTO el expediente EX-2025-05888466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Teniente del Subescalafón General Juan Cruz GIANO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente GIANO reviste en la Subestación de Policía Comunal Orense registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón General Juan Cruz GIANO (DNI 30.662.651 - Clase 1983), Legajo N° 167.684, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón General Juan Cruz GIANO (DNI 30.662.651 - Clase 1983), Legajo N° 167.684, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.28 12:08:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-91-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-00619423- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición de Tomás Nicolás Pignolo.

VISTO el Expediente N° EX-2025-00619423--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 80 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Tomás Nicanor PIGNOLO, titular del DNI N° 38.614.900, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 02 de octubre de 2021 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los Clubes Atlético Platense y su similar, Club Patronato de la Juventud Católica, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Profesional de Fútbol, mediante la Resolución N° 80 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2021-80-GDEBA-APVDMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, la

prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, al ciudadano Tomás Nicanor PIGNOLO, en virtud de haber provocado disturbios en la fila para ingresar al estadio; y vociferar insultos tornándose más agresivo, cuando el personal policial le solicitó deponga su actitud.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, en fecha 07 de febrero de 2022, en causa caratulada *“Pignolo Tomás Nicanor s/ infracción Ley 11929”*, resolvió: *“Absolver libremente a Pignolo Tomas Nicanor cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a la infracción al art. 10 de la Ley 11.929. (...)”*

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 4), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de BUENOS AIRES y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), y certificado de registro de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del MINISTERIO DE JUSTICIA de la REPÚBLICA ARGENTINA, de los cuales no surge observación que impida que el nombrado vuelva a espectar eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Tomás Nicanor PIGNOLO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Tomás Nicanor PIGNOLO, titular del DNI N° 38.614.900, domiciliado en la calle Holmberg N° 4001 “B”, del Barrio de Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dictada mediante la Resolución N° 80 de fecha 13 de octubre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2021-80-GDEBA-APVDMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.05.29 10:08:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-16-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2025.

VISTO el expediente EX-2024-43380763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBADPDCMSGP, la DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2025-4-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2025-14-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que, para el año en curso, se dispuso mediante el dictado de la DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP, la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, en la que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo se encontraba comprendida en su ANEXO II (IF-2024-45107348-GDEBA-DSPBVMSGP) otorgándole el certificado mencionado por excepción hasta tanto abastezca en forma íntegra la documentación requerida;

Que para ello se estipuló como fecha límite el día 31 de marzo del año 2025, como plazo perentorio e impostergable, aclarándose que en caso de cumplimentar los requisitos en dicha fecha, la disposición citada adquiría plena vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, salvo que exista disposición en contrario;

Que consecuentemente, el día 1 de abril del año 2025, a través DISPO-2025-14-GDEBA-DPDCMSGP se denegó la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-10974072-GDEBADSPBVMSG), encontrándose allí comprendida la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo toda vez que no cumplimentó la documentación necesaria para su otorgamiento con vigencia plena;

Que atento a ello, y habiendo -en la actualidad- cumplido con la presentación de la documentación exigida por este organismo, corresponde otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo con vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025;

Que cabe agregar que el mencionado certificado resulta ser el único instrumento por medio del cual la Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b) y artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo, que tendrá vigencia desde el dictado de la presente hasta el 31 de diciembre del 2025, conforme lo establecido en el artículo 2° de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo y a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.05.14 14:17:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-17-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: CONTINUIDAD DE INTERVENCIÓN OPERATIVA/FORMATIVA DE ARTURO SEGUI.

VISTO el expediente N° 21.209-263-649/18 y N° 21.100.286.764/18 que tramitan bajo expediente electrónico EX-2020-27890777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2022-37-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2023-9-GDEBADPDCMSGP, la Ley N° 10.917 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4601/90, DISPO-2023-20-GDEBA-DPDCMSGP, DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que en ese sentido, y habiendo cumplimentado con la normativa vigente y aplicable, la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí obtuvo inicialmente el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, mediante el dictado de la DISPO-2023-20-GDEBA-DPDCMSGP emitida por la Dirección Provincial de Defensa Civil y dispuso -en la misma- la intervención formativa-operativa de la citada entidad, por el plazo de dos años desde el dictado de ésta, encontrándose -desde allí- en funcionamiento;

Que, durante el año 2024, la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí obtuvo, en el marco de la DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP, el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” con vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, atento a haber cumplimentado con la normativa vigente y aplicable;

Que no obstante ello, es importante recordar que desde su creación se advirtió en ese contexto que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, de reciente formación, no poseía dentro del Cuerpo Activo integrante alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe/a del Cuerpo y teniendo en cuenta la responsabilidad que conlleva ello, deviene necesario designar un tutor/interventor para que cumplan con esa función;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común, circunstancia que debiera tenerse presente para el logro de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas a esas instituciones, máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas;

Que para cumplir con dicha función fue propuesto y designado el Comandante General Adrián PERALTA, DNI N° 23.193.165, quien resulta ser integrante y Jefe de Cuerpo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Garín;

Que, por su parte, en el año 2025 se solicitó al Comandante General Adrián PERALTA, en carácter de Jefe de Cuerpo/Interventor, que remita un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución, describiendo todo dato de relevancia recabado e indique si consideraba oportuno continuar con la intervención;

Que del informe producido surge que la institución se encuentra en constante crecimiento, tanto en su formación técnica como organizativa, capacitando a aquellos que podrán en un futuro cumplir con las funciones de Jefe de Cuerpo de la institución;

Que teniendo en vistas la caducidad de la intervención en cuestión se requirió a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, ente de segundo grado representativo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, que produzca un informe de situación respecto al desarrollo de la misma;

Que del informe producido por la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires surge que fue designada una comisión a cargo del Director Federativo de Operaciones, quien habiendo evaluado la situación institucional, consideró la necesidad de continuar con la intervención en el estado actual, hasta su total regularización;

Que, teniendo en cuenta ello resulta procedente disponer la continuidad de la intervención formativa operativa, y dejar sentado que el Jefe de Cuerpo/Interventor deberá remitir un informe a esta Dirección Provincial de Defensa Civil -de manera semestral- detallando las tareas desarrolladas y avances llevados a cabo durante la intervención de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Continuar con la intervención formativa-operativa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, INOBV 285, atento a su reciente creación, y por el plazo de dos años a partir del día 17 mayo del 2025.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Jefe de Cuerpo/Interventor Comandante General Adrián PERALTA, que deberá dar cumplimiento con los informes referidos en los considerandos de esta disposición por todo el período que dure la tarea encomendada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, al Comandante General Adrián PERALTA, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Garín, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.05.14 14:17:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MEDEZ CLAUDIA BEATRIZ: argentina, soltera, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.244.361, nacida el día 26/03/2008. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.60mts. de altura, tez blanca y cabello negro hasta los hombros (usa siempre rodete) y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 29/05/2025 a las 13:20hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en calle Quichua N° 1772 – Barrio Padre Mujica – CABA, vistiendo campera rosa con capucha, buzo negro desteñado, sweater y pantalón de joggings negro desteñado, zapatillas negras y llevando consigo una mochila rosa marca “Puma”. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 24 – Secretaría Única a cargo Fiscal Dr. Retes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida. Caratulada “AV. ILICITO (SOLICITUD PARADERO MENOR)”. DTE. BAEZ FRANCISCA. ACTUACIONES SUMARIALES 410721/2025.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- COSTANTE MIGUEL ENRIQUE: argentino, D.N.I. N° 34.862.736, nacido el día 24/09/1989. Quien fue visto por última vistiendo pantalón oscuro y el torso descubierto. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8 a cargo de la Dra. Cuñarro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sarno. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1f”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 620/2025.



2.- MARTINEZ ALDANA OBDULIA: argentina, de 27 años de edad, nacida el día 01/03/1998. Misma resulta ser de 1,65mts. de altura, tez blanca, cabello castaño con flequillo y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en uno de los brazos una rosa e iniciales S.C, en el otro brazo las iniciales M.G y en el pie una calavera. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Publico de la Acusación Delegación Fiscal de Investigaciones Complejas a cargo del Dr. Caro Oscar Damián. Caratulada “EXPEDIENTE CONSTANCIA – COOP SAN SALVADOR DE JUJUY”. SUMARIO GAP N° 409704/2025.



3.- FAVARA EMILIA: argentina, de 30 años de edad, D.N.I. N° 38.639.070, nacida el día 04/07/1994. Domiciliada en calle Vucetich N° 875 de Wilde. Misma resulta ser de contextura delgada, 1,65mts. de altura y cabello castaño corto. Al momento de su desaparición vestía camisa blanca, pantalón largo negro, ojotas negras y gorra blanca. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, a cargo del Dr. Barbarbella, Secretaría Única a cargo del Dr. Damilano. Caratuladas “AVERIGUACION DE ILICITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP CV 2B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 614/2025.



4.- RODRIGUEZ LUIS ALBERTO: D.N.I. N° 39.756.819, nacido el día 29/05/1996. Domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 3647 PH. Mismo resulta ser de 1,70mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el brazo izquierdo que reza “CHIARA”. Quien fue visto por última vez en su motocicleta marca Mondial, modelo VD250P, dominio 311LFE negra, vistiendo camperón largo azul, joggings negro y zapatillas negras marca “Adidas”. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Correccional de Distrito de los barrios de Saavedra y Nuñez a cargo del Dr. Campagnoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Yungano. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 13B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 622/2025.



5.- RIVERO GONZALEZ PRISCILA ROSA MIA: argentina, D.N.I. N° 47.652.748, nacida el día 21/11/2006. Misma resulta ser de contextura delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello corto por debajo altura de los hombros y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 28/05/2025, vistiendo campera azul, jeans largo azul y zapatillas blancas con plataforma. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 08 – Secretaría Única a cargo Fiscal Dra. Cuñarro Mónica, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sarno Sandra. Caratuladas “AVERIGUACION DE PARADERO - COOP COMISARIA VECINAL 1C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 619/2025. DTE. GONZALEZ JORGELINA BARBARA.



6.- RODRIGUEZ WALTER ALFREDO: argentino, soltero, de 42 años de edad, D.N.I. N° 29.693.625, nacido el día 19/07/1982. Domiciliado en calle Castañares Av. 6700 platea 5 entrada 4020 piso 3 departamento 13 Villa Lugano. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 34 a cargo del Dr. Zoni, Secretaría Única a cargo Grieben Lucila. Caratuladas “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 8A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 621/2024.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

